

El Mosquito mexicano

(c) México: [s.n.], 1834-1839.

T. 1, no. 1-108 (14 mar. 1834 - 24 mar. 1835).

T. 2, no. 1-108 (27 mar. 1835 - 5 abr. 1836).

T. 3, no. 1-100 (8 abr. 1836 - 21 mar. 1837).

T. 4, no. 1-100 (24 mar. - 10 nov. 1837).

T. 5, no. 1-3 (13 - 17 nov. 1837).

T. 7, no. 44 (4 oct. 1839).

(Imp. de Tomás Uribe y Alcalde, 14 mar. 1834 - 24 mar. 1835, 9 jun. 1835 - 26 ago. 1836, 8 nov. 1836 - 18 sept. 1837; Imp. de José Uribe y Alcalde, 27 mar. - 5 jun. 1835; imp. por Agustín Contreras, 30 ago. - 4 nov. 1836; Imp. De Martín Rivera, 20 sept. - 17 nov. 1837; imp. por Antonio Díaz, 4 oct. 1839).

30 x 20 cm. Prospecto, alcances y suplementos.

Inicialmente fue bisemanal, apareció los martes y viernes, sin embargo el 24 de marzo de 1837 apareció un aviso que advertía que ya no se publicarla el "Alcance al *Mosquito*, y en su lugar saldrá un número más de este periódico, cuyos días serán lunes, miércoles y viernes, comenzando desde hoy el tomo IV". Lo anterior sirve para enmendar lo anotado por Steven M. Charno sobre la frecuencia inicial de la publicación, pues afirma que aparecía tres veces por semana primero y después, del 17 de abril de 1838 en adelante, dos veces por semana. Cada entrega constó de 4 páginas sin foliar impresas a 2 columnas; no sabemos exactamente cuándo aumentó una columna más, pues en el número 44 del tomo 7 (4 oct. 1839) ya aparecen las páginas impresas a 3 columnas. Como material complementario incluyó el prospecto, suplementos y alcances; con respecto a los dos últimos, ocasionalmente llevaban las frases: "Gratis para los suscritores, y de venta para los que no lo son".

La dirección de Tomás Uribe y Alcalde era Puente del Correo Mayor número 6; la de José Uribe y Alcalde, calle de Vergara número 10; la de Agustín Contreras, calle de la Palma número 4; la de Martín Rivera, calle primera de Mesones, junto al número 26, y la de Antonio Díaz, calle de las Escalerillas número 7. En la capital la publicación costaba 1 peso mensual y fuera de ella 10 reales, franca de porte. El 20 de septiembre de 1837 el precio cambió a 11 reales para México y 14 para fuera, franca de porte. Originalmente se distribuía en el Portal de Agustinos y en la Alacena de Antonio de Alatorre, posteriormente, ante los cambios de imprenta, las suscripciones pasaron a hacerse en la calle de Mesones número 26.

Epígrafe: "Cuando con obstinación se desprecian los fundados clamores de los pueblos y se les despoja de sus más sagrados derechos por medio de la fuerza, no teniendo otro fruto de sus justas reclamaciones, que redoblar los arbitrios del opresor para continuar oprimiéndolos, y sin la más remota esperanza de remedio, no les queda más recurso que repeler la fuerza con la fuerza [...] Este es el doloroso caso en que nos hallamos" (Aclaración décima tercia del Plan de Veracruz de los generales Santa Anna y Victoria en 1822). El epígrafe cambió en el número 82 del tomo 2 (5 ene. 1836): "Las mejores constituciones de nada sirven, si se quedan escritas en el papel y existen sólo para perpetuar en ridículo a la nación, ¿Qué será pues, del país en donde el abuso se sobrepone a la ley?". Desconocemos cuándo volvió a modificarse el epígrafe, pero en el único número que tenemos del tomo 7 (4 oct. 1839) aparece como sigue: "Pungit, non ledit". Traducción: "Pica, no hierde". Contiene comunicados de Manuel Eduardo de Gorostiza y José Gómez de la Coitiria; también hay textos de "Atilano Rosendo" (seudónimo de José Antonio del Raso y Nava), pero

ignoramos si los trabajos aparecidos en la publicación eran contribuciones especiales del autor para la misma. Además se reprodujeron notas de otros periódicos como *El Imparcial*, *La Lima*, *El Cosmopolita* y *Argos*, aunque no sabemos con exactitud si este último es la publicación de José María Heredia o se trata de un homónimo. Contiene anuncios sobre venta de víveres, sombreros, publicaciones, renta de casas, baños públicos y servicios profesionales de médicos y dentistas, entre otros. Publicación considerada de tendencia centralista por los estudiosos del periodismo mexicano. Su aparición se debió a que *La Lima*, periódico estimado por los editores de *El Mosquito* como el único capaz de informar al pueblo y guiarlo hacia el conocimiento de la verdad, no podía "ocuparse de su contrario". Así, *El Mosquito* se encargaría de "refutar algunos errores que podrían quedarse en silencio". Teodoro Torres nos dice que tanto *La Lima* como *El Mosquito* figuraron entre la prensa opositora de carácter satírico; según él, *El Mosquito* era "virulento y mordaz". Por su parte, María del Carmen Ruiz Castañeda incluye a esta publicación dentro de los "papeles clericales" que aparecieron en 1834. Luis Reed Torres asienta que, con motivo de la separación de los texanos de la nación mexicana, este periódico afirmó -sin ser jamás desmentido- que Lorenzo de Zavala, Valentín Gómez Farías y José Antonio Mejía "se habían comprometido mediante un pacto secreto en Nueva Orleans, a ayudar a la rebelión de los texanos". Al respecto cabe destacar que la afirmación a que hace referencia Reed corresponde al documento que publicó *El Mosquito*, en el tomo 2 número 75, en el que se reproduce el "Plan acordado por la junta Anfictiónica de Nueva Orleans la noche del 4 de septiembre de 1835, para dar libertad verdadera a los Estados Unidos Mexicanos". Dicho acuerdo también aparece en el tomo 5 de la *Historia de la Iglesia en México*, de Mariano Cuevas. La firma de este tratado fue considerada por el conservadurismo mexicano como un acto reprobable de los liberales, inclusive el padre Cuevas no sólo retoma lo anotado en el número de *El Mosquito* a que hicimos referencia, sino que su interés por dar a conocer la existencia del documento lo llevó a investigarlo; para ello viajó -a Estados Unidos y se entrevistó con el dirigente de las logias masónicas en aquel país. Su búsqueda fracasó -según nos dice Cuevas- no tanto porque el documento no existiera, sino debido a que el jefe de las logias se negó a buscarlo por el carácter de religioso romano que tenía el solicitante. Pese a ello, don Mariano Cuevas opina que Gómez Farías, Zavala y Mejía tuvieron como principal objetivo la venta de Texas a la nación vecina y que la única fuerza que se opuso a ello fue la Iglesia. La *Enciclopedia de México* y otras obras consultadas anotan que fue el único periódico que apoyó la monarquía, pues "secundó la idea del senador José María Gutiérrez Estrada en el sentido de establecer en México una monarquía con un príncipe de estirpe real". El periódico publicó información oficial, comunicados sobre la guerra de Texas, la de los Pasteles y la problemática del Banco del Avío. Dividió su información en las secciones: Interior, Exterior, *El Mosquito* mexicano (a manera de editorial), Avisos, Comunicados, Miscelánea y Remitidos. Al parecer en el año de 1837 *El Mosquito* se mostró favorable al gobierno, lo cual hizo despertar las dudas de sus colegas en torno a los fondos de que se vallan los editores de *El Mosquito* para financiar sus trabajos, pues el 29 de septiembre de 1837 apareció un anuncio en el que los editores señalaban: "el *Mosquito* no tiene otra protección que la de sus suscriptores. Es pues, un equivoco o error de los Sres. del *Cosmopolita* entender y afirmar que el gobierno lo paga o contribuye con algo para su redacción. Ni podía hacerlo atendidas las urgencias del erario, y lo que es más, la insuficiencia de nuestra pluma". De acuerdo con los datos que aportan Steven M. Charrio y Mariano Cuevas, la publicación dejó de aparecer el 29 de diciembre de 1843.

Las misceláneas 52 y 84 contienen algunos ejemplares.

And Noticia, p. 38.

Bravo Periodistas, p. 48-49.
Charno Latin, p. 380.
Cuevas HistIgl, t. 5, p. 210-225.
Enc Mex, t. 11, p. 6326.
Hist Salvat, t. 9, p. 1922.
Moreno CatLaf, 3240, 3409, 3444, 4132, 4954.
Novo 450, p. 150, 155.
Porrúa Dic, t. 2, p. 1990.
Reyes Liberalismo, t. 2, v.p.
Ruiz CatSeud, p. 23.
Ruiz PPP, p. 48.
Torres Periodismo, p. 105, 219.